



Centro Brasileño de Solidaridad con los Pueblos y Lucha por la Paz
Brazilian Center for Solidarity with the Peoples and Struggle for Peace

CUBA - Examen Periódico Universal Consejo de Derechos Humanos (CDH) Aporte de Cebrapaz





CEBRAPAZ – QUIENES SOMOS

01 - El Centro Brasileño de Solidaridad con los Pueblos y Lucha por la Paz (Cebrapaz) es una entidad de la sociedad civil sin fines de lucro, apartidista y diversa que moviliza a todos los individuos y fuerzas comprometidas en la lucha internacional por la justicia, la soberanía de los pueblos y naciones, por los derechos humanos y por la paz, en resuelta oposición a la opresión, la explotación, las guerras, el colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo.

02 - Nuestra entidad fue fundada en el Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2004, busca actuar en todo Brasil y busca la solidaridad internacional, incluso a través del Consejo Mundial de la Paz (CMP), organización civil y antiimperialista de la que es miembro. El WPC fue establecido después de la Segunda Guerra Mundial, en 1949-1950, por resistentes antifascistas y defensores de la paz, y tiene afiliados en unos 90 países de todos los continentes.

03 - Los compromisos de CEBRAPAZ, de acuerdo con nuestra carta de principios, son los siguientes:

04 – Luchar por la paz mundial, contra las guerras de ocupación, en defensa de la soberanía de todos los pueblos y naciones;

05 – Denunciar los crímenes de guerra, las masacres de población civil, la abominable práctica de la tortura y defender los derechos humanos;

06 – Mostrar solidaridad con todos los pueblos que luchan por sus derechos sociales y políticos de autodeterminación.

Priorizar la valorización y promoción de los Derechos Humanos

07 - La defensa de los Derechos Humanos, uno de los principios del Cebrapaz, es de interés de todos los pueblos y naciones y no puede ser abordada de manera simplista, pues se corre el riesgo de que el tema sea manipulado en forma interesada. Si eso sucede, el noble objetivo de promover los Derechos Humanos queda marginado o incluso olvidado. Por tanto, se deben evitar los prejuicios políticos e ideológicos y valorar los datos objetivos.

Sobre la situación de los Derechos Humanos en la República de Cuba

08 - El actual gobierno cubano y el partido político gobernante son sucesores y herederos políticos de la Revolución Cubana encabezada por Fidel Castro, quien llegó al poder el 1 de enero de 1959. Antes de esta fecha, los Derechos Humanos eran prácticamente una ficción en Cuba, como veremos a continuación.

09 - Entre mayo de 1956 y junio de 1957, el Consejo Económico Nacional de los Estados Unidos realizó un estudio que dio como resultado el informe titulado *"Investment in Cuba. Basic Information for the United States Busing Department of Commerce"*, donde revela que el número de desempleados en Cuba alcanza el 35 % de la población activa. De los empleados, el 62% percibía un salario inferior a 75 pesos mensuales. En el campo, antes de la Revolución, según este informe, alrededor del 60% de los campesinos vivían en chabolas con techo de paja y piso de tierra, sin baños ni agua corriente. Alrededor del 90% no tenía electricidad. Alrededor del 85% de estas chozas tenían una o dos habitaciones para toda la familia. Solo el 11% de los campesinos consumía leche, 4% carne, 2% huevos. Y el 43% eran analfabetos, el 44% nunca había ido a la escuela.

10 - La esperanza de vida en el país era de 62 años (actualmente 79,07). La mortalidad infantil era del 40 por mil en 1959 (hoy es del 6 por mil). John Kennedy, enemigo declarado de la Revolución Cubana, reconocía, sin embargo: *"Creo que no hay país en el mundo, incluidos los países coloniales, donde la colonización económica, la humillación y la explotación fueron peores que las que sucedieron en Cuba, debido a la política de mi país, durante el régimen de Batista"*.

Los Derechos Humanos en Cuba nacieron con la Revolución

11 - La triste realidad cubana se ha transformado radicalmente. La Revolución Cubana incorporó desde un principio la ampliación de los derechos de todos los miembros de la sociedad como meta a alcanzar. El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, la protección de los niños y las personas mayores, la necesidad de integrar a todos los ciudadanos en el debate democrático y participativo, la erradicación del analfabetismo y las campañas de fomento a la lectura, la lucha frontal contra el racismo y la discriminación por el color de la piel, género o procedencia social, etc.

12 - Banco Mundial encontró en un informe de 2014 que Cuba era el único país de América Latina y el Caribe con un sistema educativo de alta calidad. En un informe anterior, el Banco Mundial ya decía: *“Cuba es reconocida internacionalmente por sus éxitos en los campos de la educación y la salud, con un servicio social que supera al de la mayoría de los países en desarrollo, y en ciertos sectores se compara con el de los países desarrollados. Desde la Revolución Cubana en 1959 (...) el país ha creado un sistema de servicios sociales que garantiza el acceso universal a la educación y la salud, proporcionados por el Estado. Este modelo ha permitido a Cuba alcanzar la alfabetización universal, erradicar ciertas enfermedades, (brindar) acceso generalizado a agua potable y saneamiento público básico, (lograr) las tasas de mortalidad infantil más bajas de la región y una de las mayores expectativas de vida. Una revisión de los indicadores sociales de Cuba revela una mejora casi continua desde 1960 hasta 1980”*.

13 - El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, publicó un estudio en 2022 que revela que seis de cada siete personas en el mundo experimentan la sensación de inseguridad. En este escenario, Cuba es una excepción.

14 - Los trabajadores en Cuba tienen asegurados valiosos derechos humanos. El trabajador está protegido por la ley contra cualquier tipo de discriminación. De hecho, hay igual salario para el mismo tipo de trabajo. Se garantiza la inserción profesional de los egresados de educación técnica y universitaria. La jornada laboral es de ocho horas, se garantiza el descanso semanal y las vacaciones pagadas, el trabajador tiene derecho a la capacitación y superación, a la sindicalización ya la

negociación colectiva.

15 - Se presta especial atención a la maternidad de la trabajadora. La ley establece la garantía de atención médica durante el embarazo, el descanso pre y post natal y la posibilidad de que el padre u otro familiar reciba el beneficio social para el cuidado del hijo hasta el primer año de vida, lo que incentiva la reinserción laboral de la mujer. El Estado otorga el derecho a la salud y seguridad en las entidades con la adopción de medidas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales. Si un trabajador considera que su vida corre peligro por la no aplicación de estas medidas, tiene derecho a no trabajar hasta que se elimine el peligro. Los trabajadores reciben protección, a través del Sistema de Seguridad Social, en los casos de enfermedad, accidente, maternidad, invalidez y vejez. Si fallece, sus familiares son apoyados con esta protección. A través de la asistencia social se protege a las personas sin recursos y protección, incapaces de trabajar, que carecen de familiares capaces de ayudarlos; ya las familias que, por los insuficientes ingresos que perciben, lo necesiten. Asimismo, se prohíbe el trabajo infantil y se otorga especial protección a los jóvenes entre 15 y 18 años que ingresan al mercado laboral, a fin de garantizar su desarrollo integral.

16 - Cuba es una sociedad democrática, regida por una Constitución, que en 2019 fue sometida a plebiscito y contó con el voto favorable de más del 86 % de la población. La Constitución de la República reconoce los derechos de reunión, manifestación y asociación, así como la libertad religiosa, que en Cuba es plenamente respetada, como lo demuestra la existencia, en pleno funcionamiento en el país, de 651 templos y 1 562 cofradías religiosas. El sistema cubano se basa en el poder popular. El parlamento cubano, en todos sus niveles, es elegido siguiendo los más genuinos y democráticos principios:

17 - El pueblo propone y nombra libremente a sus candidatos; los candidatos son elegidos por voto directo, secreto y mayoritario; el mandato del elegido puede ser revocado por el pueblo en cualquier tiempo; el pueblo controla sistemáticamente a los elegidos; la gente participa con ellos en la toma de las decisiones más importantes.

Los Derechos Humanos en Cuba en los últimos años

18 - **Cuba y la pandemia de la Covid-19** - Mención especial merece la forma en que Cuba enfrentó la pandemia que azotó brutalmente a toda la humanidad a partir de 2020. El bloqueo ilegal, promovido por los Estados Unidos de América durante más de 6 décadas, continuó y se incluso se volvió más implacable durante la pandemia, hasta impidiéndoles llegar a la isla los suministros básicos para la fabricación de vacunas. Aun así, Cuba no solo tomó las medidas necesarias, sino que vacunó íntegramente a su pueblo y desarrolló cinco vacunas propias. Además, envió profesionales de la salud de la Brigada Henry Reeve a 39 países, incluidos países desarrollados como Francia e Italia, para ayudar a combatir la pandemia. Este hecho notorio por sí solo sitúa a Cuba en el más alto nivel en materia de Derechos Humanos de los últimos años.

19 - **Nuevo Código Penal** – Consideramos que el Nuevo Código Penal cubano, aprobado en mayo de 2022, es un paso adelante en materia de Derechos Humanos. Un análisis de esta reforma, realizado por CEBRAPAZ, nos convenció de que la nueva ley refuerza la protección de la ciudadanía, defendiendo a la sociedad ya las personas en sus derechos individuales.

20 - El nuevo código penal consagra principios como los de legalidad y mínima intervención, además de los relativos al rito procesal, como son: el derecho a la presunción de inocencia, la tutela judicial efectiva y el debido proceso legal. El texto también hace más restrictiva la pena privativa de libertad, incluyendo la incorporación de penas alternativas como el arresto domiciliario y los trabajos comunitarios.

21 - Se reforzó el rigor de las sanciones en actos relacionados con la corrupción económica o administrativa, con un alcance para los nuevos actores económicos que surgieron con la política de actualización de la economía.

22 - Incluso un punto controvertido, el mantenimiento de la pena de muerte, tiene tres salvedades positivas: 1ª - Se mantuvo el carácter de excepcionalidad en la aplicación de la pena, 2ª - Se eliminaron cuatro delitos de la lista de los que podrían dar lugar a la pena de muerte, 3ª - Desde 2004, hace 19 años, no se aplica en Cuba la pena de muerte. Solo a modo de comparación, en los Estados Unidos de América, durante la administración de Donald Trump (20 de enero de 2017 al 20 de enero de 2021), fueron ejecutadas 13 personas. De 2009 a 2014, 248 personas. Desde 1976 (cuando se restableció la pena de muerte en EE. UU.) hasta el 21 de febrero de 2020, hubo 1.516 ejecuciones en los Estados Unidos de América.

23 - **Código de Familia** - Otro avance destacable en los derechos humanos cubanos fue la aprobación del Código de Familia, aprobado en referéndum en 2022 con el apoyo del 66,87 % de los votantes. La ley reconoce el derecho de todas las personas a formar una familia y organizarla según su decisión, respetando la pluralidad y diversidad de modelos familiares. Entre otras novedades, incluye el matrimonio igualitario y la adopción de niños por parejas homosexuales, la prohibición del matrimonio infantil, la lucha contra la violencia de género y el establecimiento de derechos a favor de los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad.

Conclusión

24 - El Cebrapaz considera a Cuba un ejemplo en materia de respeto a los Derechos Humanos, hecho reconocido por la propia ONU al evaluar que el país es referente en Derechos Humanos en 44 de 61 ítems.

25 - Los Derechos Humanos en Cuba ciertamente tienen puntos por mejorar y avanzar, pero es necesario, en cualquier análisis de la realidad cubana, tener en cuenta que Cuba se esfuerza por garantizar y proteger los Derechos Humanos en el marco de un duro e ilegal bloqueo promovido por el EE. UU. que representa un acto de genocidio y una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos de todo el pueblo cubano.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEBRAPAZ



Centro Brasileño de Solidaridad con los Pueblos y Lucha por la Paz
Brazilian Center for Solidarity with the Peoples and Struggle for Peace

09/03/2022